



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000263-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones; el Informe N° 001049-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES se conforma las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000177-2022-GG/MIGRACIONES se modifica la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES a fin de designar a una nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se señala los nombres de los servidores a cargo de quienes se encuentran las coordinaciones de las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Fiscalización Migratoria, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa de las Jefaturas Zonales de Lima y Callao;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES, se modifica la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente al coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Lima, quien a su vez fue cambiado a razón de la Resolución de Gerencia N° 000126-2022-GG-MIGRACIONES;

Que, de otro lado, a través de la Resolución de Gerencia N° 000150-2022-GG-MIGRACIONES se modifica la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente al coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 000096-2022-GG-MIGRACIONES se modifica la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, designando a una nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tumbes;

Que, con la Resolución de Gerencia N° 000032-2021-GG/MIGRACIONES, se modifica la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente al coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puno, quien a su vez fue cambiado a razón de las Resoluciones de Gerencia N° 000049, 000118 y 000171-2022-GG-MIGRACIONES;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000070-2021-GG/MIGRACIONES, se modifica la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente al coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Iquitos, quien a su vez fue cambiado a razón de la Resolución de Gerencia N° 000171-2022-GG-MIGRACIONES;

Que, con el Informe N° 000253-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado por las Jefaturas Zonales de Pucallpa, Lima, Chimbote, Tumbes, Puno, Iquitos y Callao, recomienda se emita el acto resolutorio que encargue, por motivo de vacaciones, y designe a nuevos coordinadores para las Unidades Funcionales de dichas Jefaturas Zonales;

Que, mediante Informe N° 001049-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice la recomendación de la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000177-2022-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Pucallpa, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
PUCALLPA	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000126-2022-GG-MIGRACIONES y el artículo 1 Resolución de Gerencia N° 000150-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a las coordinaciones de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
LIMA	PLATAFORMA DE ATENCIÓN	ADRIANA ESTHEFANNY MENDOZA LINO
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ROBERTO MANUEL LEON GONZALES

Artículo 3.- Modificar el artículo 3 de la Resolución de Gerencia N° 000171-2022-GG-MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Iquitos, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
IQUITOS	FRONTERA	JEAN PIERRE PEREZ MEDINA

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Pucallpa a la servidora NORA LINA ESQUIVES RUIZ, desde el 2 al 16 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor JOSE MAURICIO MARTINEZ ROMERO, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

Artículo 5.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chimbote al servidor RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ, desde el 2 hasta el 16 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

Artículo 6.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tumbes a la servidora YESSENIA LIZBETH ZARATE GARCIA, desde el 2 hasta el 15 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora KARINA FABIOLA QUEVEDO VEGAS, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 7.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Puno al servidor RAMIRO CUENTAS CANALES, desde el 1 hasta el 30 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor PATRICK KEVIN FARFAN CUSSI, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

Artículo 8.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria de la Jefatura Zonal Callao a la servidora JOHANNA GAVINA CORDOVA LOPEZ, desde el 2 hasta el 8 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora DIANA FARFAN COCA, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

Artículo 9.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes mencionados, a las Jefaturas Zonales de Pucallpa, Lima, Chimbote, Tumbes, Puno, Iquitos y Callao, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 10.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE